



DECRETO ALCALDICIO N° 218 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 17 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 90 de fecha 16.01.2020 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a doña Teresita de Jesus Ramirez Torres, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para quien se solicita aporte asistencial de \$ 53.700.- pesos, ello con la finalidad de costear Eco Doppler Venoso rodilla derecha

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12 de diciembre 2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a doña Teresita de Jesus Ramirez Torres, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para quien se solicita aporte asistencial para costear Eco Doppler Venoso rodilla derecha.

GIRESE un monto total de \$ 53.700.- a nombre de **SOC. DE IMAGENOLOGIA NUEVA SAN LORENZO S.A. Rut 76.281.463-3.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/REG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)